



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 084 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 01 DIC. 2009

### VISTOS:

El Informe N° 554-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 01 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe N° 093-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/EREF de fecha 01 de Diciembre de 2009 del profesional responsable.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 26 de Febrero del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba el expediente que contiene los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la Actividad “Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto”, con un Marco Presupuestal ascendente a S/. 316,690.75 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 75/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 024-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 30 abril del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba la ampliación de plazo de la Actividad “Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto”, por treinta (30) días adicionales, dando un plazo total de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales, sin involucrar modificación presupuestal.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 030-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 22 de mayo del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba la modificación del presupuesto analítico y los términos de referencia de la Actividad “Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto”.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 15 de julio del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba en su artículo primero la ampliación de plazo por treinta (30) días adicionales, dando un plazo total de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 28 de agosto del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba en su artículo primero la ampliación de plazo por noventa (90) días adicionales, dando un plazo total de ejecución de doscientos setenta (270) días naturales.





Que mediante Informe N° 093-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/EREF de fecha 01 de diciembre de 2009, del profesional responsable, solicita la ampliación de plazo de ejecución de la actividad: Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto, sin involucrar ampliación presupuestal, por noventa (30) días naturales, a partir del 02 de diciembre de 2009, hasta el 31 de diciembre de 2009, haciendo un plazo total de ejecución de trescientos (300) días naturales.

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

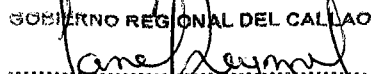
Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar la ampliación de plazo para la Actividad: "Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto por treinta (30) días naturales, a partir del 02 de diciembre de 2009, hasta el 31 de diciembre de 2009, haciendo un plazo total de ejecución de trescientos (300) días naturales, sin involucrar modificación presupuestal.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
JAVIER REYMER ARAGÓN  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

